

Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 13 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 686

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE  
 JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO  
 ORDINARIO Y EJECUTOR  
 DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS JÁUREGUI,  
 ANTONIO RÓMULO COSTA, SEBORICO,  
 JOSÉ MARÍA VARGAS Y FRANCISCO DE  
 MIRANDA  
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
 DEL ESTADO TÁCHIRA

**EDICTO**  
 La Grita, 09 de Junio de 2023  
 213° y 164°

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto, se les hace saber que por ante este Juzgado, el ciudadano: PEDRO CIRO VILLAMIZAR RINCON, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.282.652, domiciliado en: La Ciudad de la Grita, Municipio Jáuregui del Estado Táchira y hábil, asistido por el Abogado: LUIS ALEJANDRO GUERRERO GUERRERO, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-19.026.200, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 244.820, de este domicilio y hábil. Solicitó Rectificación de su partida de nacimiento, la cual se encuentra inserta bajo el N° 91 del libro de NACIMIENTOS del año 1980. Llévados por el Registro Civil del Municipio Jáuregui del Estado Táchira.

En tal Virtud, los interesados en el juicio anteriormente indicado, comparecerán por ante este Juzgado al DÉCIMO día de despacho siguiente después de aquél en que aparezca publicado el presente EDICTO en el diario "VEA" de circulación en todo el territorio de la República, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 507 del Código Civil.

EL JUEZ,  
 Abg. JOSE ENRIQUE GANDICA  
 EL SECRETARIO,  
 Abg. MANUEL JAVIER GONZALEZ

Exp. N° 3207-2023  
 JEGG/Marlig.

